

## ANTOFAGASTA, 07 de enero de 2021

### **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200003**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200003 de fecha 28.12.2020, presentada por el contribuyente LUIS CAMUS CALDERON, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla:

61797969

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal

85% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Romulo Firmado digitalment por Romulo Edgardo Edgardo Gomez Gomez Sepulveda Sepulveda Fecha: 2021.01.07 12:58:51-03'00'

### RÓMULO GÓMEZ SEPULVEDA DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° <u>03</u>	Res. Ex. N° 2000	03 de fecha 07/01/21,	, que incluye entrega	a de giro.	
PERSONALMENTE	(	* Coulf	05/CINA 08/01/2021: 10:30:		AMERICANA TOR
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	

Imprimir | Cerrar

Sil or www.sii.cl

## GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

N° 61797969

Sr (a):

LUIS GUILLERMO CAMUS

AVDA 11 DE SEPTIEMBRE 2760 TOCOPILLA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR	
RUT	[003]	2275184- 0	
FOLIO	[007]	61797969	
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	30-04-2019	
FORMULARIO ORIGEN	[020]	22	
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2019	
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	2101	
DIFERENCIA IMPUESTO	[295]	23.926.841	
FECHA EMISION GIRO	[215]	28-12-2020	
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	29-01-2021	
% CONDONACIÓN	[060]	85	
N° RESOLUCIÓN	[922]	20003	
PAGAR HASTA	[915]	31/01/2021	
MONTO GIRADO	[091]	23.926.841	(+)
REAJUSTES	[092]	1.315.976	(+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	7.951.487	(+)
CONDONACIÓN	[795]	6.758.764	(-)
TOTAL A PAGAR	[094]	26.435.540	(=)

TOTAL A PAGAR \$ : 26.435.540

PAGAR HASTA : 31/01/2021

Timbre, Firma y Fecha de Caja

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Enero. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.

Imprimir | Cerrar



# GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

N° 61797969

Sr (a):

LUIS GUILLERMO CAMUS

AVDA 11 DE SEPTIEMBRE 2760 TOCOPILLA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR	
RUT	[003]	2275184-0	
FOLIO	[007]	61797969	
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	30-04-2019	
FORMULARIO ORIGEN	[020]	22	
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2019	
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	2101	
DIFERENCIA IMPUESTO	[295]	23.926.841	
FECHA EMISION GIRO	[215]	28-12-2020	
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	29-01-2021	
% CONDONACIÓN	[060]	85	
N° RESOLUCIÓN	[922]	20003	
PAGAR HASTA	[915]	31/01/2021	
MONTO GIRADO	[091]	23.926.841	(+)
REAJUSTES	[092]	1.315.976	(+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	7.951.487	(+)
CONDONACIÓN	[795]	6.758.764	(-)
TOTAL A PAGAR	[094]	26.435.540	(=)

TOTAL A PAGAR \$ : 26.435.540

PAGAR HASTA : 31/01/2021

Timbre, Firma y Fecha de Caja

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Enero. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.